



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

RESOLUCIÓN No. 128 DE 2015

“Por la cual se realizan unos traslados en el Presupuesto Anual de Gastos de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal de 2015”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el párrafo del artículo 50° y párrafo tercero del artículo 74° del Acuerdo Regional No.011 de 2015; los artículos 26 y 27 del Acuerdo Regional No.12 de 2015; dando cumplimiento al Acuerdo Regional No. 017 de 2015
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Convenio No. 1676 del 25 de septiembre de 2014, los departamentos de Meta, Tolima, Boyacá y Cundinamarca, y el Distrito Capital constituyeron la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE Región Central.

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 5° del Acuerdo 001 de 2014, es función del Consejo Directivo expedir el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial, RAPE, Región Central.

Que por Acuerdo Regional No. 012 de 2015, el Consejo Directivo expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal 2015.

Que mediante la Resolución No. 019 del 22 de abril 2015, se efectuó la distribución del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE – Región Central, para la vigencia fiscal 2015 y se efectuaron unos traslados presupuestales en Gastos de Funcionamiento.

Que mediante las Resoluciones No. 054 y 058 de los meses de julio y agosto del presente año, se realizan unos traslados en el Presupuesto Anual de Gastos de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal de 2015.



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

Que de conformidad con el párrafo 3° del artículo 74° del Acuerdo Regional No. 011 de 2015, concordante con el artículo 26 del Acuerdo Regional No. 012 de 2015; el Director Ejecutivo de la Entidad efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los Grupos o Programas de Gastos. En estos eventos podrá el Representante Legal, crear los artículos presupuestales que se requieran.

Que dando cumplimiento al Artículo 76° del Acuerdo Regional 011 de 2015, el Profesional Especializado responsable de presupuesto, expidió la Disponibilidad de recursos, mediante Certificado de Disponibilidad para Traslado No.004 de fecha 31 de agosto de 2015

Que mediante Memorando de fecha 6 de Noviembre de 2015, el Profesional Especializado responsable del Eje de Competitividad Competitividad y Proyección Internacional ha solicitado se realice un traslado presupuestal dentro del Presupuesto anual de Gastos de Inversión de la Región Administrativa de la vigencia 2015, según documento adjunto a la presente Resolución.

RUBRO PRESUPUESTAL		CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
	TOTAL GASTOS	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000
2	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000
2.2	Estructuración y Ejecución de Proyectos		
2.2.1	Formulación, Estructuración e Implementación de Proyectos		
2.2.1.4	Seguridad Alimentaria y de Economía Rural	\$ 90.000.000	
2.2.1.4.2	Participación de la Región Central en eventos de reconocimiento Nacional	\$ 90.000.000	
2.2.1.5	Gobernanza y buen gobierno		\$ 90.000.000
2.2.1.5.1	Lineamientos para el Ordenamiento Territorial y formulación del sistema urbano regional para la Región Central		\$ 90.000.000

Que teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

ARTÍCULO PRIMERO. – Acreditar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2015, por la suma **NOVENTA MILLONES PESOS MCTE (\$90.000.000)**, según el siguiente detalle el cual quedará así:

RUBRO PRESUPUESTAL		CRÉDITO
	TOTAL GASTOS	\$ 90.000.000
2	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 90.000.000
2.2	Estructuración y Ejecución de Proyectos	
2.2.1	Formulación, Estructuración e Implementación de Proyectos	
2.2.1.4	Seguridad Alimentaria y de Economía Rural	\$ 90.000.000
2.2.1.4.2	Participación de la Región Central en eventos de reconocimiento Nacional	\$ 90.000.000
2.2.1.5	Gobernanza y buen gobierno	
2.2.1.5.1	Lineamientos para el Ordenamiento Territorial y formulación del sistema urbano regional para la Región Central	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra - Acreditar las apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2015, por la suma **NOVENTA MILLONES PESOS MCTE (\$90.000.000)**, según el siguiente detalle el cual quedará así:

RUBRO PRESUPUESTAL		CONTRA CRÉDITO
	TOTAL GASTOS	\$ 90.000.000
2	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 90.000.000
2.2	Estructuración y Ejecución de Proyectos	
2.2.1	Formulación, Estructuración e Implementación de Proyectos	
2.2.1.4	Seguridad Alimentaria y de Economía Rural	
2.2.1.4.2	Participación de la Región Central en eventos de reconocimiento Nacional	
2.2.1.5	Gobernanza y buen gobierno	\$ 90.000.000
2.2.1.5.1	Lineamientos para el Ordenamiento Territorial y formulación del sistema urbano regional para la Región Central	\$ 90.000.000

Handwritten mark



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**


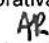

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los seis (6) días del mes de Noviembre de 2015


CARLOS CÓRDOBA MARTÍNEZ
Director Ejecutivo

Proyectó:
Revisó:

Carmen Sofía Bonilla Martínez – Directora Corporativa 
Adriana Montealegre Riaño - Asesora Jurídica 
 Carlos Rodríguez – Profesional Especializado – Área Contable